



Resolución núm.
2021/004776
Fecha 20/10/2021

Referencia:	2021/00044798Y
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

- Visto el Acto de Control de fecha 13/10/2021 de Conformidad emitido por la Intervención Municipal.
- Vista la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal con nº 12021/26817.
- Visto el Informe Propuesta del Área de Educación de 05/10/2021 en el que se incluye la Propuesta de Convocatoria del Certamen de Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2021

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

Incoación del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Educación, con la orden de poner en marcha la Convocatoria del XXV Certamen de Cuentos de Navidad "JOANA LATORRE", de fecha 20 de septiembre 2021.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

- *La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según art. 23 del Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, Cap. II.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RGS en adelante.*



- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.*
- *Plan estratégico de Subvenciones de 2021.*
- *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº8 de 14 de enero de 2021.*
- *Bases Reguladoras “Certamen Cuentos de Navidad”, publicadas en el BOP Málaga nº13 de 21 de enero de 2021.*

CONSIDERACIONES

Primero.- La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena tiene previsto convocar el XXV Certamen de Cuentos de Navidad “JOANA LATORRE” 2021.

Segundo.- El objeto de esta subvención de concurrencia competitiva es fomentar la creatividad, la narrativa escrita, las artes plásticas, los valores positivos, el hábito del lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.

Tercero.- La subvención se encuentra incluida en el Plan estratégico de Subvenciones Anualidad 2021 de este Ayuntamiento, en la línea Certamen de Cuentos de Navidad “Joana Latorre” 2021, por importe de 1.185,00 €.

La cuantía está incluida en la partida 3230.489 (Educación. Funcionamiento Centros de Enseñanza Preescolar y Primaria. Otras Subvenciones).

Cuarto.- En cuanto a los requisitos de participación, podrán concurrir a esta convocatoria todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria.

La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Quinto.- La convocatoria contará con la publicidad que se establece en la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los centros educativos, servicios culturales, asociaciones, otros servicios municipales y redes sociales.

Sexta.- Esta convocatoria es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.



Séptima.- Se incluye el texto de la convocatoria para la anualidad 2021, objeto de este informe:

“PROPUESTA CONVOCATORIA CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2021”

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena

Delegación que tramite el expediente: Concejalía de Educación

Tipo de concurrencia competitiva: Concurrencia competitiva

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021. Así como del acuerdo del Pleno de la Corporación de la misma fecha, por el que se aprobaron las Ordenanzas Específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre; al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 de octubre, LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

3.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La Delegación de Educación tiene previsto convocar, como cada año, el CERTAMEN DE CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2021. La finalidad de este concurso tiene como objetivo fomentar la creatividad, la escritura, la narrativa, el hábito lector, el dibujo, las artes plásticas, los valores positivos y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas escolares.

4.- IMPORTE SUBVENCIÓN

Importe total: 1.185 €.

Partida Presupuestaria: 3230.489



5.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria.

La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En las Bases Reguladoras del presente concurso, publicadas en el BOP Málaga de 21 de enero de 2021, se especifica que es "requisito indispensable que el cuento lleve anexada esta ficha de inscripción rellena en su totalidad. En caso de que el alumno o alumna, curse estudios fuera de la localidad, deberá acreditar su domicilio en Benalmádena."

Deberá presentarse toda la documentación en cualquiera de las oficinas de Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Casa Consistorial o en la OAC Arroyo de la Miel), en horario de las instalaciones, mediante cita previa o por el resto de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, el original deberá presentarse junto con copia de justificante del Registro de Entrada, en la Casa de la Cultura en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 22:00.

Plazo para su presentación a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP Málaga hasta el 9 de diciembre a las 14:00h.

7. REQUISITOS DEL TRABAJO

Los cuentos deberán ser originales e inéditos y el tema principal ha de ser la Navidad, potenciándose los valores y actitudes positivas.

Los trabajos se presentarán en papel tamaño A-4, escritos a mano y deben resultar perfectamente legibles.

Los cuentos deberán ser ilustrado por dibujos o decoraciones elaborados por los propios autores, sin que se merme el mínimo establecido para la redacción del cuento.

Los cuentos deberán tener un mínimo de escritura de:

- 1 hoja para 1. er Ciclo de Primaria (mínimo de 15 líneas cada hoja).
- 2 hojas para 2º Ciclo de Primaria (mínimo de 15 líneas cada hoja).
- 3 hojas para 3. er Ciclo de Primaria (mínimo de 15 líneas cada hoja).

8. PREMIOS

MODALIDAD INDIVIDUAL



1.er Ciclo:

- 1.er Premio: 100 € en material diverso
- 2.º. Premio: 70 € en material diverso

2.º Ciclo:

- 1.er Premio: 100 € en material diverso
- 2.º. Premio: 70 € en material diverso

3.er Ciclo:

- 1.er Premio: 100 € en material diverso
- 2.º. Premio: 70 € en material diverso

ACCÉSIT

- Mejor ilustrado: 35 € en material diverso
- Más original: 35 € en material diverso
- Mejor presentación: 35 € en material diverso

MODALIDAD PEQUEÑO GRUPO (máximo 3 alumnos)

1.er Ciclo: Un premio: 100 € en material diverso

2.º Ciclo: Un premio: 100 € en material diverso

3.er Ciclo: Un premio: 100 € en material diverso

ACCÉSIT

- Mejor ilustrado: 90 € en material diverso
- Más original: 90 € en material diverso
- Mejor presentación: 90 € en material diverso

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los trabajos presentados los determinará estas bases adecuándolos a las modalidades, etapas educativas y conceptos que se premian, mediante los siguientes criterios, que se puntuarán del 1 al 5:

- Creatividad
- Calidad de la presentación
- Expresión lingüística
- Valores positivos
- No consumismo
- Ilustraciones
- Originalidad

10.- PROCEDIMIENTO Y JURADO



Los premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, una vez los/as participantes se hayan inscrito y entregado su obra.

El órgano instructor y gestos del procedimiento de concesión de los premios referidos será la propia Delegación de Educación del Ayuntamiento de Benalmádena.

El jurado, como órgano colegiado de valoración, se designará oportunamente por la Delegación de Educación y Cultura. Se compondrá de personal y colaboradores, especialistas en narrativa infantil y juvenil, estableciéndose un mínimo de tres miembros. Todas las incidencias no previstas en las bases serán resueltas por el jurado, aplicando normativa vigente.

Una vez valorados según criterios establecidos en las bases, se levantará acta, que se trasladará al ente instructor para que lo envíe mediante propuesta al órgano competente para resolución de concesión.

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho a dejar desierto algún premio en caso de que no presenten los mínimos que establezca el jurado; así como de no aceptar como participantes, a criterio del jurado aquellas obras que no cumplan los mínimos niveles de calidad tanto expresión, creatividad como presentación.

Los cuentos premiados quedarán en el Área de Educación, con los que se editará una memoria, que será entregada en el certamen del curso siguiente a los premiados de la propia edición anterior, bibliotecas públicas y centros educativos de Benalmádena.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado tendrá la facultad de declarar desierta la concesión de los premios si, a su juicio, los trabajos presentados no reunieran los méritos suficientes.

11. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la concesión es el Sr. Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.

12. PAGO PREMIOS

Los premios en especie establecidos en este concurso se suministrarán por establecimiento especializado previamente designado, una vez conocida la retención de crédito y emitida la Resolución de Concesión de premios en especie correspondientes a la presente convocatoria.

La entrega de premios se hará el día 22 de diciembre 2021 en acto público.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado. Asimismo, deberán facilitar documentos tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social donde se indique que están al corriente con ambos organismos.



No procede justificación del premio recibido por parte de los beneficiarios. El Técnico del Área gestora justificará mediante informe la adquisición de los materiales y dará fe de la entrega de los premios a los premiados.

13. PUBLICIDAD

La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los servicios municipales y redes sociales.

CONCLUSIÓN

Por tanto, se solicita Informe de Fiscalización y retención de Crédito al objeto de continuar con la tramitación y obtener la posterior aprobación de esta convocatoria, si procede.

En virtud de todo lo expuesto, se informa favorablemente.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación.”

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Elevar a definitivas las consideraciones del informe transcrito, y, en consecuencia, se propone aprobar la convocatoria del **Certamen de Cuentos de Navidad “Joana Latorre” 2021.**



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma la Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda.
ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente
-
20 de octubre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado
digitalmente
20 de octubre de 2021